

RESOLUCIÓN CS N° 234 / 2024



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

“2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad”

SALTA, 31 de mayo de 2024

Expediente N° 14572/22.-

VISTO las presentes actuaciones y en particular la Res. N° 078/24 por la cual el CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA solicita se deje sin efecto la Resolución CS N° 267/2023 que autoriza la convocatoria a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura INSTALACIONES DE EDIFICIOS I – Carrera de Ingeniería Civil y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud formulada por la referida Unidad Académica se basa en el pedido efectuado por el Vicedirector de la Escuela de Ingeniería Civil, Mag Mario Walter TOLEDO, quien informa que se han iniciado gestiones conducentes a la afectación de un cargo de Profesor Asociado con Dedicación Semiexclusiva para la misma asignatura.

Que mediante Res. FI N° 375-D-2023 se realizó la convocatoria al concurso, estableciéndose las fechas de apertura y cierre de inscripción de aspirante.

Que por Resolución FI N° 543-D-2023, se acepta la inscripción de dos (2) postulantes.

Que analizadas las actuaciones, este Cuerpo entiende pertinente el pedido formulado por la Facultad, toda vez que no ha producido efecto jurídico ni ha generado derechos por parte de los postulantes.

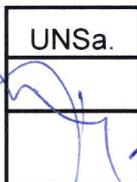
POR ELLO y atento a lo aconsejado por Comisión de Docencia, Investigación Disciplina, mediante Despacho N° 144/24,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 7° Sesión Ordinaria del 30 de mayo de 2024)
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución CS N° 267/23 por la cual se autoriza a la FACULTAD DE FACULTAD DE INGENIERÍA a convocar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura INSTALACIONES DE EDIFICIOS I – Carrera de Ingeniería Civil, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°.- Comunicar con copia a: Facultad de Ingeniería, miembros del jurado y postulantes. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR



CORÁ PLACCO
SECRETARÍA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta